



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Mayo de 2007

338/07

Expte. N° 14.018/99

VISTO:

Que por Res. N° 414-HCD-03 se aprueba el Régimen Promocional de Evaluación de materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota N° 765/07, la Secretaria de la Facultad, Ing. María Alejandra Ceballos, eleva la propuesta del Proyecto de un nuevo Régimen de Evaluación de Materias;

Que ésta propuesta surge de una ardua tarea realizada por los docentes y Directores de Escuela de las carreras de Ingeniería de la Facultad, en el marco de los Talleres de Articulación Horizontal y Vertical, de fechas 08/08/06 y 06/03/07, los que conjuntamente con las tareas de recopilación de informes, análisis de puntos de consenso y elaboración de nuevas propuestas de la Comisión Interescuelas, sirvieron para elaborar este proyecto con el fin de optimizar el sistema de evaluación actual;

Que los puntos de coincidencia surgidos del trabajo de cada una de las Escuelas de Ingeniería, en los Talleres de Articulación, son los siguientes:

1. Mantener el sistema de promoción con evaluación continua.
2. Flexibilización de la fórmula polinómica.
3. Ampliar la Etapa de Recuperación o Segunda Etapa hasta el nuevo dictado de la materia.
4. Unificación de las definiciones y conceptos de cada instrumento de evaluación utilizados.
5. Incluir evaluaciones en forma oral.
6. Gestión de los Planes de Estudios 1999 de las Carreras de Ingeniería.

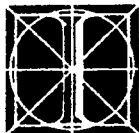
Que asimismo se sugiere establecer la vigencia del nuevo Régimen Promocional de Evaluación de Materias a partir del período lectivo 2008 y fijar el 31 de octubre de 2007, como fecha límite para que las cátedras presenten para su aprobación, su Reglamento Interno conforme a este nuevo Reglamento;

Que este tema fue analizado conjuntamente por la Comisión de Asuntos Académicos y Comisión Interescuelas;

Que finalmente la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 73/07 aconseja lo siguiente:

1. Aprobar el Nuevo Régimen Promocional de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008, de acuerdo al Proyecto adjunto;

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

338/07

Expte. N° 14.018/99

2. Establecer que cada cátedra deberá presentar hasta el 31 de Octubre de 2007, el Reglamento Interno de la asignatura, conforme a este nuevo marco normativo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su V sesión ordinaria del 2 de Mayo de 2007)

### RESUELVE

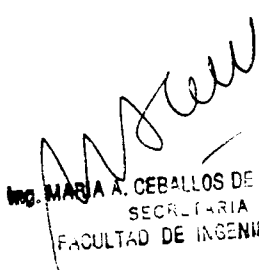
ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Despacho N° 73/07 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia disponer lo siguiente:

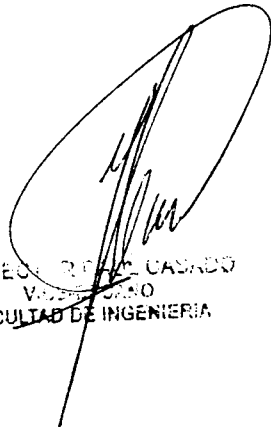
1. Aprobar el Nuevo Régimen Promocional de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008, cuyo texto se transcribe como **ANEXO I** de la presente resolución, razón por la cual la normativa de promocionalidad establecida por Res. N° 414-HCD-03 resulta de aplicación hasta la finalización del presente período lectivo 2007.
2. Establecer que cada cátedra deberá presentar hasta el 31 de Octubre de 2007, el Reglamento Interno de la asignatura, conforme a este nuevo marco normativo.

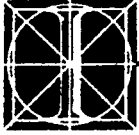
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que copia de la presente resolución sea agregada al Expediente N° 14.018/06.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Comisión Interescuelas, a las Escuelas de Ingeniería, difúndase ampliamente entre el alumnado, por correo electrónico a "todosunsa" y por página web de la Facultad, cumplido gírese a Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

am/sia

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MÁRQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. HÉCTOR R. CASADO  
Vicedecano  
FACULTAD DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 1 -

**ANEXO I**  
**Res. N° 338-HCD-07**  
**Expte. N° 14.018/99**

**RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE MATERIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 1999  
DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA  
(A partir del Período Lectivo 2008)**

**OBJETIVOS**

Que el estudiante adquiera un conocimiento profundo tanto teórico como práctico, mediante el cursado intensivo de las materias, para promocionar las mismas sin rendir examen final.

**TERMINOLOGIA A UTILIZAR**

**Puntaje**

Se denomina así a la valoración comprendida en la Escala de 0 a 100.

**Calificación o Nota**

Es el número entero en la Escala de 1-10 en que se convierte el puntaje mediante una tabla establecida al efecto.

**Evaluación por Tema**

Evaluación que tiene por función valorar el proceso de enseñanza aprendizaje, verificando si se alcanzaron los objetivos propuestos y de esta manera realizar un seguimiento continuo al estudiante.

Mediante las Evaluaciones por Tema (ET) se procura corregir los errores conceptuales y procedimentales detectados en la misma, representa una evaluación preparatoria para los parciales. Son de menor duración que las evaluaciones parciales, entre 30 y 60 minutos.

**Cuestionario**

Evaluación para verificar si el estudiante maneja conceptos previos a iniciar una actividad académica, como trabajos prácticos, práctica de laboratorio, una clase teórica, etc.

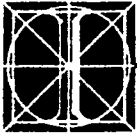
Consiste en una serie de preguntas escritas que debe responder antes de iniciar la clase. El tiempo de duración es menor que el destinado a la Evaluación por Tema, entre 15 y 20 minutos.

**Coloquio**

Conferencia o plática entre docente y estudiante sobre un tema estipulado a efectos de constatar los conocimientos y el manejo de estos, por parte del estudiante.

**Seminarios**

Actividad académica entre docentes y estudiantes, donde se instruyen en el desarrollo de algún tema.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

**ANEXO I**  
**Res. N° 338-HCD-07**  
**Expte. N° 14.018/99**

## **1. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS DE PRIMER AÑO**

Consta de dos etapas

**1 - Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa:** en esta etapa la cátedra imparte los conocimientos de la materia, según lo indica el Plan de Estudio mediante una evaluación de carácter continuo.

**2 - Etapa de Recuperación o Segunda Etapa:** a esta etapa ingresan los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de cursado y cumplan con las condiciones necesarias que se fijan mas adelante. Esta etapa se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos, sino que la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas, repasa contenidos y evalúa el estado de conocimientos adquiridos por el estudiante.

### **ETAPA NORMAL DE CURSADO Ó PRIMERA ETAPA**

#### **Condiciones necesarias:**

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia. Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

#### **Evaluaciones**

En las evaluaciones se deben tener en cuenta los siguientes aspectos básicos:

**A: Exámenes Parciales y Examen Integrador:** comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia, tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100. Las cátedras establecerán como mínimo 2 (dos) exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones, **uno de los cuales puede ser el examen integrador**. Este último tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia y **será calificado como un parcial**.

**B: Tareas Varias:** aquí se incluyen puntajes por trabajos prácticos de resolución de ejercicios tipos o de problemas aplicados, trabajos de laboratorio, presentación de informes sobre actividades de investigación bibliográfica o cualquier otra actividad complementaria que la cátedra indique. El puntaje se establece de 0 a 100

**C: Evaluación por tema:** son evaluaciones por temas, cuestionarios, evaluaciones rápidas al comenzar y/o finalizar un trabajo práctico. El puntaje se establece de 0 a 100.



**Puntaje Final**

El puntaje final se establece por medio de una fórmula, donde se pondera cada aspecto de las evaluaciones, según sigue:

$$PF = 0,6 \text{ Puntaje promedio de A} + B1 * \text{Puntaje promedio de B} + C1 * \text{Puntaje promedio de C}$$

**Donde** PF: Puntaje Final de la Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa  
 B1: 0,15 y C1: 0,25.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, **promocionan la materia.**

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cero (0) punto y treinta y nueve (39) puntos o no hayan cumplido con las “**Condiciones Necesarias**” quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa.**

**Calificación Final**

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

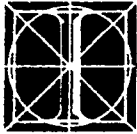
**ETAPA DE RECUPERACION Ó SEGUNDA ETAPA**

En este período no se imparten nuevos conocimientos y mediante una o más evaluaciones o exigencias que establece la cátedra, se determina si el estudiante tiene los conocimientos para promocionar la materia.

**Puntaje Final**

Los estudiantes aprueban esta etapa si obtienen **un mínimo de sesenta (60) puntos.** Si al finalizar esta etapa **no obtienen** el puntaje mínimo indicado, quedan en condición de **Libres.**

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.



$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$

### Calificación Final

La calificación final será volcada a la Escala 1 – 10 vigente en esta Universidad mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10

## 2. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDO A QUINTO AÑO.

Consta de dos etapas

**1 - Etapa Normal de Cursado o Primera Etapa:** es la que se desarrolla en el período en el que la cátedra imparte los conocimientos de la materia, según lo indica el Plan de Estudio y mediante una evaluación de carácter continuo.

**2 - Etapa de Recuperación o Segunda Etapa:** en esta etapa se encuentran los estudiantes que no hayan promocionado la materia en la Etapa Normal de cursado y cumplan con las condiciones necesarias que se fijan más adelante.

Se distinguen dos Fases:

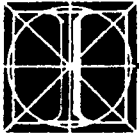
### Fase inicial de la Segunda Etapa

Se caracteriza porque no se imparten nuevos conocimientos. En ésta Fase la cátedra brinda asesoramiento, evacua dudas y repasa contenidos, culminando con una **Evaluación Global**.

### Fase final de la Segunda Etapa

Los estudiantes que no promocionen la asignatura en la Fase Inicial, ingresarán a una nueva instancia, cuya modalidad estará fijada por cada asignatura en el Reglamento de Cátedra y que **se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la misma** (a efectos de considerar los plazos administrativos pertinentes), y que estará fijado por Calendario Académico.

Las asignaturas que repiten su dictado no tienen Fase Final en la Segunda Etapa.



## **ETAPA NORMAL DE CURSADO Ó PRIMERA ETAPA**

### **Condiciones necesarias:**

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

### **Puntaje Final**

En el puntaje final se pondera cada aspecto de las evaluaciones mediante la siguiente fórmula:

$$PF = A1 \cdot \text{Puntaje promedio de A} + B1 \cdot B + C1 \cdot \text{Puntaje promedio de C}$$

**Coefficientes: A1, B1, C1**

**A1** : podrá variar entre un máximo de **0.70** y un mínimo de **0,50**.

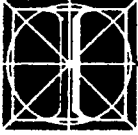
**B1** : podrá variar entre un máximo de **0,15** y un mínimo de **0.05**

**C1** : podrá variar entre un máximo de **0,40** y un mínimo de **0,20** según el tipo de instrumento de evaluación empleado,

**A: Exámenes Parciales y Examen o Actividad Integradora:** Comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100. Las cátedras establecerán como mínimo 2 (dos) exámenes parciales con sus correspondientes recuperaciones, **uno de los cuales puede ser examen integrador**. Este último tiene por finalidad lograr que el estudiante tenga una visión global de la materia.  
La cátedra definirá el peso que tendrán tanto los parciales como el examen integrador en este término.

**B: Nota conceptual** es el cumplimiento del estudiante, de las actividades que desarrolle en la cátedra, teniendo en cuenta su actitud, participación, responsabilidad, etc. El puntaje se establece de 0 a 100 etc.

**C: Otras evaluaciones:** son evaluaciones por temas, cuestionarios, coloquios, trabajos prácticos, etc. El puntaje se establece de 0 a 100. Deberá constar en el Reglamento de Cátedra, el porcentaje mínimo de estas evaluaciones que debe el cumplir el estudiante.



**ANEXO I**  
**Res. N° 338-HCD-07**  
**Expte. N° 14.018/99**

La Cátedra deberá establecer al **menos una actividad evaluadora en forma oral**, opcional para las asignaturas de Segundo Año y obligatoria a partir del Tercer Año.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, **promocionan la materia**.

Los estudiantes que no hayan cumplido con las **“Condiciones Necesarias”**, o hayan obtenido un puntaje comprendido entre (0) y (49) puntos al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal o primera etapa, quedan **libres** en la materia.

Los estudiantes que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cincuenta (50) y sesenta y nueve (69) pasan a la **Etapa de Recuperación o Segunda Etapa**.

**Actividad Integradora**

A partir del Tercer Año, el Examen o Actividad Integradora será obligatorio, salvo solicitud expresa del Responsable de Cátedra que lo justifique, debiendo contar con la aprobación de la Escuela respectiva.

El tipo de Actividad Integradora estará especificado en el Reglamento Interno de la materia.

**Calificación Final**

La calificación final será volcada a la Escala 1 - 10 vigente en esta Universidad, mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

70-74	7
75-80	8
81-90	9
91-100	10

**ETAPA DE RECUPERACION Ó SEGUNDA ETAPA**

**Puntaje Final**

Los estudiantes aprueban la Fase Inicial de esta Etapa si obtienen **un mínimo de sesenta (60) puntos**, caso contrario pasan a la Fase Final de la Segunda Etapa.

El puntaje final resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Primera y Segunda) y será volcado a la escala de Calificación Final que se detalla más adelante.

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{Puntaje de la Segunda Etapa}) / 2$$

**Calificación Final**

50-55	4
56-60	5
61-65	6
66-71	7
72-76	8
77-80	9
81-85	10